



República de Panamá
Corte Suprema de Justicia
Órgano Judicial



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - SALA DE NEGOCIOS GENERALES

ACUERDO NÚMERO 3041

De 11 de abril de 2013

POR MEDIO DEL CUAL SE DISPONE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO DE OBRA N.º 11412012 SUSCRITO ENTRE EL ÓRGANO JUDICIAL CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA - CORCIONE, & ASOCIADOS, S.A. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE CINCO NIVELES DE ESTACIONAMIENTOS

En la ciudad de Panamá, a los once (11) días del mes de abril del año dos mil trece (2013), se reunieron los magistrados que integran la Sala Cuarta de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia, con asistencia de la Secretaria General.

Abierto el acto, el Honorable Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Alejandro Moneada Luna manifestó que el motivo de la reunión consistía en someter a la consideración de los magistrados que integran la Sala Cuarta de Negocios Generales la necesidad, por razones de interés público, de iniciar la terminación anticipada del Contrato de Obra N.º 114/2012 suscrito entre el Órgano Judicial con la empresa Constructora Corcione & Asociados, S.A. cuyo objeto consiste en la construcción de un edificio de cinco niveles de estacionamientos para el Órgano Judicial.

Sometida a consideración la propuesta, los Magistrados de la Sala Cuarta de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia de manera unánime la aprobaron, tornando como parámetros los siguientes hechos:

CONSIDERANDO:

Que desde el año 1996, mediante la Resolución N.º 083 de 4 de junio de 1996, la extinta Autoridad de la Región Interoceánica adjudicó un área para los estacionamientos del Órgano Judicial, lote de 2984.81 m², ubicado entre Avenida Gorgas y las Calles Darién y Sosa, que fue prorrogado mediante las resoluciones: N.º N.º221-98 de 27 de noviembre de 1998, N.º090-00 de

Que el creciente número de casos y personal del Órgano Judicial y de personal del Palacio de Justicia, ha creado una insostenible situación de falta de estacionamientos

Que esta necesidad obligó a las anteriores administraciones de la Corte Suprema de Justicia a licitar planos para una edificación de 5 niveles de estacionamientos.

Que el Órgano Judicial sigue haciendo uso del bien inmueble en referencia como área de estacionamiento público, y desde el momento de su asignación realizó ingentes esfuerzos, con la finalidad de obtener fondos que permitieran edificar las obras, negando incluso a obtener la aprobación por parte del Fondo de Preinversión, según Resolución 22-08 de 21 de julio de 2008, para la solicitud de financiamiento reembolsable para la realización del "Anteproyecto Desarrollo de Planos, Especificaciones Técnicas para la construcción de un edificio de estacionamientos de tres niveles".

Que durante la administración del Magistrado Harley Mitchell, se logró la asignación y uso a título gratuito del lote AN-02-1 con una superficie de 2,784.81 m², mediante Resolución N°T 17 de 30 de octubre de 2009, emitida por la Unidad Administrativa de Bienes Revertidos del Ministerio de Economía y Finanzas, para el desarrollo de un proyecto de estacionamientos, que debería beneficiar tanto a funcionarios, abogados, así como a particulares que requieran del servicio de administración de justicia, manteniendo el carácter público de dichas instalaciones.

Que en virtud de la referida asignación, la administración del Magistrado Harley Mitchell suscribió con F. G. Guardia y Asociados, S.A., el contrato de consultoría N°.012/2009 refrendado el 1 de septiembre de 2009, correspondiente a la Licitación por Mejor Valor N°208-0-30-0-08-LV-0044012 para el "ESTUDIO, ANTEPROYECTO Y DESARROLLO DE PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA UN (1) EDIFICIO DE ESTACIONAMIENTOS DE TRES (3) NIVELES, PARA EL ÓRGANO JUDICIAL". Sin embargo, el Magistrado Harley Mitchell, durante su administración y en virtud de reunión con moradores, decidió suspender el citado proyecto, hasta que se diera respuesta a las observaciones y objeciones de la comunidad.

Que en concordancia con la consultoría anteriormente descrita, y bajo la administración del Magistrado Aníbal Salas Céspedes, se reanuda el proyecto de construcción de los estacionamientos y mediante resolución IA-415-2010 de 9 de julio de 2010 de la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), se aprobó el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del Proyecto denominado "ANTEPROYECTO, DESARROLLO DE PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DE ESTACIONAMIENTOS, PARA EL ÓRGANO JUDICIAL".



Que una vez verificadas todas las fases precontractuales de la Licitación (b) (5) - (b) (7) (C) Valor N°. 2012-0-30-0-08-AV-003862, se refrenda el Contrato de Obra N°. 114/2012 y es emitida la correspondiente Orden de Proceder a fin que la empresa Constructora Corcione & Asociados, S. A. iniciara el día 11 de junio de 2012 la construcción de un edificio de estacionamientos de 5 niveles para el Órgano Judicial..

Que desde el primer día de la ejecución del Contrato de Obra N°. 114/2012, la empresa contratista Constructora Corcione & Asociados, S. A. y el propio Órgano Judicial se han visto imposibilitados en avanzar en tan importante y necesaria obra, dada la constante oposición de grupos ambientalistas y moradores del área, quienes han alegado que la edificación afectará el área del Ceno Ancón, que es rico en biodiversidad, considerado patrimonio, ya que supondrá la tala de árboles y palmas reales, que son especies protegidas.

Que la oposición de los grupos ambientalistas y algunos moradores fue firme y pública por la campaña masiva en contra del edificio de estacionamientos, lo que conllevó a reuniones con el Pleno de la Corte Suprema de Justicia los días 28 de agosto de 2012 y 6 de diciembre de 2012.

Que la reunión celebrada el 3 de diciembre de 2012, en la Sala Cuarta de Negocios Generales, se decidió autorizar por mayoría de votos la continuación de la construcción del edificio de estacionamiento (Salvamento de voto del Magistrado Harley Mitchell).

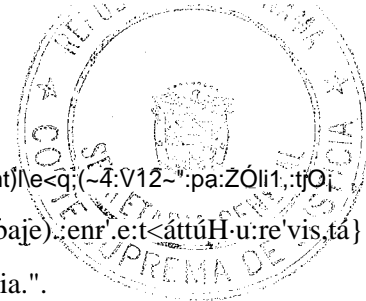
Que el salvamento de voto del Honorable Magistrado Harley Mitchell de 21 de enero de 2013, señala que el proyecto del edificio de estacionamiento genera dudas sobre su viabilidad ecológica en atención a los señalamientos de las asociaciones ambientalistas, y por ello presentó el documento o proyecto alternativo, apoyando la recomendación presentada por los vecinos y los ambientalistas de trasladar el proyecto de edificio de estacionamiento al lugar que ocupa el Ministerio de Salud como estacionamiento (Frente al Instituto Oncológico Nacional).

Que el proyecto alternativo presentado en la Sesión del día 13 de diciembre de 2012, contiene un anexo adicional con consideraciones nuevas que fueron planteadas en la sustentación dada en el Pleno y en la Sala Cuarta, los días 6 y 13, respectivamente, del mes de diciembre de 2012.

Que la continua presencia en los medios de comunicación y en los predios de los estacionamientos existente (área de construcción), de los grupos ambientalistas y algunos moradores, imposibilitó nuevamente el inicio de la construcción.

Que el Magistrado Alejandro Moneada Luna, el día 29 de enero de 2013, luego de reunión

Obra comunicada a través de la Nota P-CSJ-No.309-2012 de 26 de abril de 2012, en la cual les solicita que "se sirvan de abstenerse de realizar cualquier trabajo para la construcción de los estacionamientos de la Corte Suprema de Justicia."



Que a partir de la suspensión y basados en la solicitud del Magistrado Harley Mitchell, quien propuso que se acogiera la propuesta alternativa de las sociedades civiles y ambientalistas, reunidas con el Pleno de la Corte Suprema de Justicia el día 28 de agosto de 2012; esto es la construcción del edificio de estacionamientos en un área frente al Instituto Oncológico Nacional y que está asignada al Ministerio de Salud, se iniciaron sendas reuniones con ésta institución pública.

Que el actual proyecto de estacionamiento licitado y adjudicado a la empresa Constructora Corcione, S. A., se construiría sobre un lote de terreno con un área de 2,783 m, espacios de estacionamientos: 350; área total: 13,700 m², 8 niveles; huella por planta: 2,000 m²; estacionamientos por losa: 4-5.

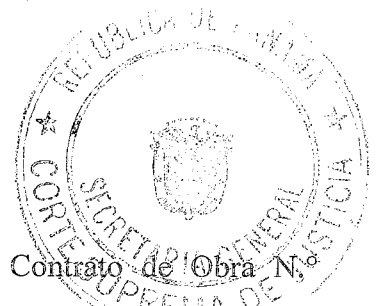
Que la recomendación de residentes y ambientalistas expuesta y detallada en documento de 28 de agosto de 2012, para que el proyecto actual de la construcción de estacionamientos del Órgano Judicial sea trasladada al área de lote 3,800 m²; espacios de estacionamientos 600; área total 15,000 m², 6 niveles; huella por planta: 2,500 m²; estacionamientos por losa 100, área asignada al Ministerio de Salud.

Que de las conversaciones con el Ministerio de Salud, no se obtuvieron resultados concretos, lo cual originó la nota del 14 de marzo de 2013, del Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Alejandro Moneada Luna, al Ministro de Salud, Dr. Javier Díaz, así como la contestación formal del mismo, mediante nota de 22 de marzo de 2013 DMS-767-2013.

Que el Ministro de Salud expresó textualmente en su misiva recibida el 1 de abril de 2013, lo siguiente: "En atención a su Nota P.C.SJ. N°084-2013 del 14 de marzo de 2013, que guarda relación con la construcción conjunta de un edificio de estacionamientos en un área asignada al Ministerio de Salud, lamento comunicarle que a pesar de nuestras conversaciones, y por mas que hemos querido buscar la viabilidad de la misma, nuestros asesores técnicos han señalado que se afectaría la programación previa, toda vez que tenemos nuestro propio proyecto sobre el área en comento, por lo que no será posible acceder a su solicitud".

Que ante la imposibilidad de construir el edificio de estacionamientos por fuerza mayor en el terreno del Órgano Judicial, así como en la opción alternativa recomendada por los grupos ambientalistas, la Corte Suprema de Justicia se ve en la necesidad de proceder a terminar la

ACUERDAN:



PRIMERO. Iniciar el procedimiento de terminación anticipada del Contrato de Obra N.º 114/2012 suscrito con la empresa contratista Constructora Corcione & Asociados, S.A. y el Órgano Judicial, para la construcción de un edificio de estacionamientos de 5 niveles, generado de la Licitación Abreviada Por Mejor Valor N.º 2012-0-30-0-m--AV-003862.

SEGUNDO. Ordenar a la Dirección de Asesoría Legal de la Secretaría Administrativa de la Corte Suprema de Justicia que inicie, a la mayor brevedad posible, el procedimiento que, para tales efectos, prevé el artículo 73 del Texto Único de la Ley 22 de 2006 en concordancia con el artículo 207 del Decreto Ejecutivo 366 de 2006.

TERCERO. Este Acuerdo comenzará a regir a partir de su aprobación.

No habiendo otros temas que tratar se dio por concluido el acto y se dispuso hacer las comunicaciones correspondientes.

COMUNÍQUESE _ y CÚM,-LA

Q1)

MAGISTRADO ALEJANDRO MONCADA LUNA

Presidente de la Corte Suprema de Justicia

MGDO. HARRY A. DÍAZ G.

Presidente de la Sala Segunda de lo Penal

con voto Razonado

MGDO. IHL-RLE y J MJt-tre

Presidente de Sala de lo Civil

(CON SALVAMENTO DE VOTO)

Licenciada Yanixsa Y. Yuen

Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, encargada

SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Panamá a los 25 días del mes de

Septiembre